

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

5587 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Edicto

Doña M.^a Lidia Larrosa Espinosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Orihuela (ant. Mixto 6).

Hace saber: Que en este órgano se tramita Procedimiento Abreviado - 000092/2010, por un presunto delito de estafa, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la búsqueda, detención y personación de Juan José Guerrero Nicolás, D.N.I./Pasaporte: 22.218.071, Naturaleza: Murcia. Fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1929, hijo de Antonio y María, al objeto de notificarle auto de incoación de Procedimiento Abreviado, escritos de acusación y auto de apertura de juicio oral, emplazándole al mismo para que en el término de tres días comparezca en la causa con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, haciéndolo de oficio si no fuera así, requiriéndole para que designe domicilio en España a efecto de notificaciones; acordando en la referida Resolución la publicación de la requisitoria conforme a lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide el presente.

Orihuela, 8 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007707-1